



La Paz, 11 de mayo de 2022



Señor:

Freddy Mamani Laura

PRESIDENTE

CAMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

REF.: PRESENTACION PROYECTO DE LEY "LEY MODIFICATORIA A LA LEY N°962 QUE DECLARA
PRIORIDAD NACIONAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RIEGO DE CACHIMAYU DEL
DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA"

PL 265-21

De nuestra mayor consideración,

A tiempo de saludarle, y desearle el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña, la presente tiene por objeto presentar el Proyecto de Ley "'Ley Modificatoria A La Ley N°962 Que Declara Prioridad Nacional A La Ejecución Del Proyecto Riego De Cachimayu Del Departamento De Chuquisaca".

Sin otro particular, nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

bog. Walter Pablo Artzago Ruiz
DIPUTADO NACIONAL

ASAHBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz DIPUTADO NACIONAL

Delia Erantina Yura DIPITADA NACIONAL CAMARA DE DIPUTADOS ASAMBILA LEGISLATIVA PLIRIVACIONAL

Delia Arancibia Yucra
DIPUTADA NACIONAL





CÁMARA DE DIPUTADOS A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS SECRETARIA GENERAL

PROYECTO DE LEY Nº 2021-2022

LEY MODIFICATORIA A LA LEY Nº 962 DE 23 DE JUNIO DE 2017 QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RIEGO DE CACHIMAYU DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 23 de junio de 2017, al haber concluido el procedimiento legislativo, se procedió a promulgar la Ley Nº 962 que declara Prioridad Nacional la ejecución del Proyecto De Riego De Cachimayu, ubicado en el departamento de Chuquisaca, en el marco de la Politica Nacional Integral De Recursos Hídricos Para El Acceso Al Agua Potable, Saneamiento Y Riego.

Es de conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Agua que, a la presente fecha, se viene desarrollando la ejecución del Proyecto Sucre III y IV con la finalidad de responder a la demanda de agua potable que tiene la ciudad capital de Bolivia, a través de financiamiento externo, propio de las Entidades Territoriales Autónomas y también la Coparticipación del nivel central del estado.

En Petición De Informe Escrito practicada el 11 de diciembre de 2020 por parte del Diputado Walter Pablo Arízaga Ruiz del Departamento de Chuquisaca, dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, esta cartera de estado en relación al cumplimiento de la Ley Nº 962 señaló lo siguiente: "El Nivel Central de Estado apoya en la promoción de inversiones y gestión de financiamiento, sin embargo, para ello se requiere que, tanto los programas y proyectos que requieran financiamiento, aseguren recursos de contraparte, en tal sentido para lograr avances para la implementación del proyecto, se debe contar con la participación activa del GAD y/o GAM, motivo por el cual no se ciuenta con avances en terminos de inversión. Al momento como Nivel Central del Estado se ha elaborado el análisis de alternativas del proyecto para que puedan ser consideradas y priorizadas por la entidad promotora...". Por otra parte, también afirma: "Originalmente, el proyecto fue concebido con características multipropósito, identificándose la posibilidad de provisión de agua potable y agua para riego en la zona del proyecto. Posteriormente se conoció que la provisión de agua potable no formaría parte del proyecto Cachimayu, pero si del proyecto Tumpeka".

Asimismo, se solicitó a algunas instancias internacionales para el financiamiento del proyecto de agua y riego Cachimayu, sin éxito alguno por evaluaciones y aspectos medioambientales que fueron rechazados en dichas oportunidades.

Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz

OIPUTADO NACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

Delia Francibia Yncre DIPUTADA NACIONAL CAMARA DE DIPUTADOS ISAMBILA LEGISLATIVA PLIRINACIONAL

> Plaza Murillo Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia La Pazapponya o /.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CÁMARA DE DIPUTADOS

Lamentablente, el proyecto de Agua y Riego Cachimayu por razones economicas y técnicas no ha tenido avances significativos para el cumplimiento de la Ley Nº 962, y en ese propósito, de encontrar alternativas adecuadas, es preciso redireccionar la prioridad inicial por los antecedentes mencionados.

Hoy en día es una prioridad departamental y municipal la ejecución integral del proyecto Sucre III y IV, que con la implementación del proyecto Tumpeka, tal como señala el propio Ministerio de Medio Ambiente y Agua, estaría destinado para agua potable y consolida la seguridad de suministro a los proyectos en ejecución concurrente y compartida entre todos los niveles del estado.

Es en ese sentido, para revitalizar la Ley Nº 962 y se puedan tener resultados efectivos de gestión para el cumplimiento de la politica nacional integral de recursos hidricos para el acceso de agua potable, saneamiento y riego, es que solicitamos muy respetuosamente la **modificación de la Ley** Nº 962 en cuanto al proyecto identificado, reemplazando por aquel que el Ministerio de Medio Ambiente y las Entidades Territoriales Autónomas identificaron como una alternativa real y factible para el cumplimiento de su finalidad.

Delia Francibia Yucra
DIPUTADA NACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. Waiter Pablo Arizaga Kuiz
DIPUTADO NACIONAL
ASANGLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





PROYECTO DE LEY

LEY MODIFICATORIA A LA LEY Nº 962 DE 23 DE JUNIO DE 2017 QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RIEGO DE CACHIMAYU DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

PL

265-21

Artículo 1º (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley Nº 962 de 23 de junio de 2017, que declara de prioridad nacional el Proyecto de Agua y Riego Cachimayu, ubicado en el Departamento de Chuquisaca en el marco de la Política Nacional integral de recursos hídricos, para el acceso al agua potable, saneamiento y riego.

Artículo 2º (MODIFICACIONES).- Se modifica el Artículo Único de la Ley Nº 962 de 23 de junio de 2017, que declara de prioridad nacional el Proyecto de Agua y Riego Cachimayu, ubicado en el Departamento de Chuquisaca, con el siguiente texto:

"Artículo Único.-

I. Se declara de prioridad nacional, el Proyecto de Agua y Riego Tumpeka, ubicado en el Departamento de Chuquisaca, en el marco de la Política Nacional integral de recursos hídricos, para el acceso al agua potable, saneamiento y riego, para el Vivir Bien.

II. El nivel central del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas correspondientes, en el marco de sus competencias, estarán a cargo del estudio, diseño, gestión de financiamiento y ejecución del Proyecto de Agua y Riego Tumpeka."

Abog. Walter Pablo Artzaga Ruiz

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Defra Francibia Fraces
DIPLITADA NACIONAL
C AMARA DE DIPLITADOS
ASAMBILALEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS